



RIO GALLEGOS, 25 AGR. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.722/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 349 de fecha 07 de Julio de 1.999, mediante el cual se autorizo el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo administrativo en la Jefatura del Centro de Formación de Grado;

Que por Disposición N° 817/99 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 10 obra de la citada comisión, estableciendo el siguiente orden de méritos 1°) Corina Tornau, 2°) Carina Federspil, 3°) José Barrionuevo, 4°) Marina Altieri;

Que la agente merituada primera en el orden de méritos no aceptó el cargo;

Que en consecuencia se ofreció el mismo a la Srta. Carina Federspil, quien aceptó;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato a Plazo Fijo con la agente Carina Federspil, a partir del 23 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, con un carga horaria de 20 horas semanales, percibiendo una remuneración mensual de \$ 375,00 de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Carina FEDERSPIL (C.U.I.L.N° 27-23956966-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 23 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 375,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 20 horas semanales en la Jefatura del Centro de Formación de Grado de esta UARG.-

**ARTICULO 2°.-** REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato referido en el presente Acuerdo, notifíquese a las interesadas y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO



Ing. ANITA BILON,  
DECANO  
U.N.P.A. - UARG.